



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°864.-

DALCAHUE, 29 de septiembre de 2023.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01/10/2023 hasta el día 31/10/2023** Los siguientes funcionarios:

1. **DON BERNABÉ PINCHEIRA CHÁVEZ, A CONTRATA GRADO 15° DE LA E.M.S:** realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos para asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, inspecciones municipales los fines de semana, emergencias comunales, inspección de feria dominical y otros. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **CRISTIAN HERALDO VARGAS TORRES, TÉCNICO GRADO 15° DE LA E.M.S:** Asistencia a reuniones de trabajos en distintos sectores de la comuna, inspecciones municipales referente a rentas y patentes, fiscalización de tránsito los fines de semana en la comuna, emergencias comunales, feria dominical sin tope de horas, **Se cancelarán 25 horas.**
3. **DOÑA EVELYN DAHIANA HARO ANNUN DIRECTIVO GRADO 7° DE LA E.M.S:** realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos para asistir a reuniones en sectores urbanos y rural, además de otras gestiones que el jefe directo ordene. **Se cancelarán 30 horas.**
4. **DON VICTOR IGNACIO PAREDES MAYORGA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S.:** realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos como chofer y manejo de cámaras de televigilancia. **Se cancelarán 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.